



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19514201-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP -Asignaciones interinas; WRIGHT

VISTO el EX-2021-19514201-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 1 de agosto de 2021, las funciones interinas de Jefe de Sala Laboratorio y Preparaciones - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a Julieta WRIGHT, agente del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que *"Las bonificaciones por función (...) se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C"*,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que *"Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley."*;

Que por otra parte la agente de referencia solicita la reserva de las funciones de Jefe de Unidad de Consulta Alimentación Parenteral - treinta y seis (36) horas semanales de labor, que le fue otorgada oportunamente por concurso, mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 25 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 27;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reservar, desde el 31 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17 de la Ley N° 10471, a Julieta WRIGHT (D.N.I. 27.752.587 – Clase 1980 – Legajo Provisorio 688.607), agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, las funciones de Jefe de Unidad de Consulta Alimentación Parenteral – treinta y seis (36) horas semanales de labor, que le fue otorgada oportunamente por concurso, mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2° Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 1 de agosto de 2021, las funciones interinas de Jefe de Sala Laboratorio y Preparaciones - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista como Farmacéutica Agregada - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.